



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 009 -C.P./2017

ADICIONAL POR RESPONSABILIDAD PROFESIONAL LEY N° 4413 – 4135

En el marco de las posibilidades de las finanzas provinciales, y como parte de la política salarial para el presente ejercicio fiscal, el Poder Ejecutivo Provincial a través del Decreto-Acuerdo N° 4512-HF-2017 dispuso incrementar a **partir del mes de JULIO del presente año** el valor del Adicional por Responsabilidad Profesional Ley 4413 y 4135, que fuera establecido por el Decreto-Acuerdo N° 7283-H-07, llevándolo al importe equivalente al 25% (Veinticinco por ciento) sobre todos los conceptos Remunerativos y Bonificables del salario de cada Categoría del referido Escalafón.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Agosto de 2017.-

SAM/nev.



C.P.N. SALVADOR ARMANDO MEYER
CONTADOR DE LA PCIA.